

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 0 2 6 7 DE 1999

(0 9 AGO 1999)

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA ENTIDAD DENOMINADA, ASOCIACIÓN EDUCATIVA PARA LA PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANAS "EDUPAR", CON DOMICILIO EN SANTIAGO DE CALI, VALLE.

2

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la Entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACIÓN EDUCATIVA PARA LA PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANAS "EDUPAR", , CON DOMICILIO EN SANTIAGO DE CALI, VALLE.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los Estatutos de la Entidad, que fueron presentados y corresponden a los aprobados por Asamblea en su sesión de fecha de constitución de Marzo 8 de 1999. Acta N° 002 de Marzo 20 de 1999, Acta N° 003 de Marzo 29 de 1999.

ARTICULO TERCERO: Inscribase al señor DANIEL CAMPO SARRIA portador de la cédula de ciudadanía N° 16.694.705 expedida en Santiago de Cali, Valle en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO y como Representante Legal de la entidad denominada ASOCIACIÓN EDUCATIVA PARA LA PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANAS "EDUPAR", CON DOMICILIO EN SANTIAGO DE CALI, VALLE.

ARTICULO CUARTO: Inscribase a las siguientes personas como dignatarios de la entidad denominada ASOCIACIÓN EDUCATIVA PARA LA PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANAS "EDUPAR", CON DOMICILIO EN SANTIAGO DE CALI, VALLE.

DIGNATARIOS JUNTA DIRECTIVA

PERIODO: UN (1) AÑO VENCE ABRIL 9 DEL 2000

DIRECTOR EJECUTIVO: DANIEL CAMPO SARRIA
COORD. TECNICO: JANNETE PEREZ LOPEZ
TESORERO: LUIS ALBERTO MOSQUERA
SECRETARIO: GLORIA MENESES

Gw.
Jg

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 0 2 6 7 DE 1999

(0 9 AGO. 1999)

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION EDUCATIVA PARA LA PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANAS "EDUPAR", CON DOMICILIO EN SANTIAGO DE CALI, VALLE.

1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por el Decreto 1529 del 12 de julio de 1990 y el Decreto 525 de 1990,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor DANIEL CAMPO SARRIA, portador (a) de la cédula de ciudadanía N° 16.694.705 expedida en Santiago de Cali Valle, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO y en representación de la entidad denominada ASOCIACION EDUCATIVA PARA LA PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANAS "EDUPAR", CON DOMICILIO EN SANTIAGO DE CALI, VALLE ha solicitado a la Gobernación del Departamento del Valle el reconocimiento de la Personería Jurídica para la citada entidad.

Que el peticionario acompañó a la solicitud los documentos exigidos en el artículo 28 del Decreto N° 525 de 1990.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Decreto N° 2150 del 5 de diciembre de 1995, se exceptúan de inscripción en la Cámara de Comercio respectiva las Instituciones de Educación formal y no formal a que se refiere la Ley 115 de 1994, por lo tanto la Gobernación continúa con la competencia para el reconocimiento de la personería Jurídica de éste tipo de entidades.

Que los Estatutos presentados para aprobación reúnen los requisitos establecidos en el artículo 30 del Decreto N° 525 de 1990.

Que del estudio hecho a la documentación anterior, se dedujo que la entidad en mención no tienen ánimo de lucro y se ajusta en todo con los preceptos de la moral y el orden legal, tanto en su organización interna como en los fines que se propone desarrollar que son entre otros: Brindar educación formal y no formal en las áreas relacionadas con el desarrollo humano, comunitario y ambiental, que contribuya a la generación de ciudadanos y organizaciones sociales capaces de mejorar las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas de la región suroccidental de la República de Colombia y especialmente del Departamento del Valle del Cauca.

Que el Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, tiene facultad de reconocer Personería Jurídica de acuerdo al artículo 1° del Decreto 1529 de 1990 en concordancia con el Decreto 525 de 1990, a las entidades que tengan su domicilio principal en el Departamento del Valle del Cauca.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 0 2 6 7 DE 1999

(0 9 A60 1999)

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA ENTIDAD DENOMINADA, ASOCIACIÓN EDUCATIVA PARA LA PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANAS "EDUPAR", CON DOMICILIO EN SANTIAGO DE CALI, VALLE.

3

SUPLENTE

DIRECTOR EJECUTIVO: MARIA E. GONZALEZ
COORD. TECNICO: CICERON VALENCIA P.
TESORERO: ANA C. DELGADO
SECRETARIA: MONICA LOPEZ

REVISOR FISCAL: FRANCIA AYDEE YUSTI

SUPLENTE GLORIA LEYDI DUQUE

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución se notificará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella procede sólo el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEXTO: Ejecutoriada la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16 del Decreto 1529 de 1990, el Representante legal de la Entidad, deberá presentar en la oficina de Asuntos Delegados de la Nación, los Libros de Asociados, de Actas de Asamblea General y de Actas de Junta Directiva, para su correspondiente registro.

PARAGRAFO 1: En el caso de las Fundaciones o Instituciones de utilidad común, deberá presentar además los Libros de Contabilidad para su respectivo registro.

PARAGRAFO 2: De acuerdo con lo ordenado en el Artículo 45 de la Ley 190 de 1995, todas las entidades sin ánimo de lucro, deberán llevar Contabilidad, de acuerdo con los principios generalmente aceptados.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 0 2 6 7 DE 1999

(0 9 AGO 1999)

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA ENTIDAD
DENOMINADA, ASOCIACIÓN EDUCATIVA PARA LA PARTICIPACION Y
CONVIVENCIA CIUDADANAS "EDUPAR", CON DOMICILIO EN SANTIAGO
DE CALI, VALLE.

4

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los
novecientos noventa y nueve (1999).

días del mes de 0 9 AGO 1999 de mil

JUAN FERNANDO BONILLA OTOYA
Gobernador del Valle del Cauca (E)


RUBIELA PEREZ CASTILLO
Directora
Departamento Administrativo Juridico

Proyectó: María Inés Sánchez de Ortiz, Abogada
Elaboró: Fátima Lozano Geovo

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

NOTIFICACION PERSONAL

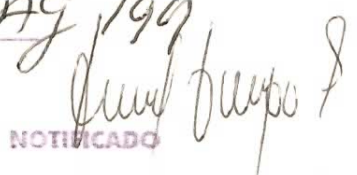
12 AGO. 1999

Hoy _____ de _____ notifica personalmente al señor(a)

DANIEL CAMPO SARRIA 16.694.705 Cali
AS. EDU. PARCA
su calidad de DIR. EJE. de la entidad AS. EDU. PARCA
PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANA
el contenido de la

Resolución No. 267 de 9-AG-1999


NOTIFICADOR


NOTIFICADO